

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

San Anselmo obispo.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

RESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Extracto de la sesion del dia 7 de marzo.

Se abrió á las once menos cuarto y leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Entró á jurar y tomó asiento en el congreso el señor duque del Parque.

Se leyó un oficio del señor secretario de gracia y justicia, en que participaba á las córtes que S. M. el rey seguia en cama con la gota en el dedo pulgar del pie izquierdo, y que S. M. la reina continuaba aliviada.

Las córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de los expedientes que á continuación se espresan, los que se mandaron pasar á las comisiones siguientes:

A la segunda de hacienda una esposicion de varios eclesiasticos vecinos de Valdepeñas, quejandose de que se les obligaba á pagar ciertos derechos municipales.

A la de visita del crédito público una esposicion de D. Juan S. Martin, sobre la liquidacion de un crédito que tiene contra el estado.

A la primera de hacienda una consulta del director general de efectos estancados.

A la de negocios eclesiasticos varias consultas de juntas diocesanas, entre ellas las de Palencia, Salamanca y Granada.

A la segunda de hacienda una esposicion de D. Juan Nepomuceno Medina, interventor que fue en la provincia de Cádiz, quejándose de habersele jubilado en este destino, y reclamando el sueldo que como tal le corresponde.

A la segunda de hacienda un expediente remitido por el señor secretario de este ramo sobre las jubilaciones dadas á varios individuos del resguardo militar.

Se mandó que pasasen á la biblioteca de las córtes cuatro libros raros que pertenecian á la de un monasterio suprimido.

Las córtes quedaron enteradas de un oficio del señor D. José María Gonzalez, diputado electo por la provincia de Granada, en que participa á los señores secretarios de las mismas que habiendo sufrido una fuerte caída de un caballo, de la que aun se hallaba padeciendo, no le permitia el estado de su salud presentarse á desempeñar su encargo con la brevedad que deseaba.

Se leyeron varias felicitaciones dirigidas á las córtes por las sesiones de 9 y 11 de enero último.

Se mandó pasase al gobierno una esposicion de

D. Juan Bear, oficial retirado y miliciano voluntario de la ciudad de Soria, pidiendo se le destine de soldado voluntario al arma que tenga á bien el gobierno.

Se leyó el dictámen de la comision de diputaciones provinciales sobre la proposicion del señor Gomez Becerra, para que se propusiese un proyecto de decreto por el que se diesen facultades extraordinarias á las diputaciones de aquellas provincias que estuviesen amenazadas de la invasion estrangera en caso de verificarse esta.

Se mandó quedase sobre la mesa.

Continuó la discusion del dictámen de la comision especial encargada de examinar la segunda parte de la proposicion del Señor Surrá, relativa á los milicianos voluntarios de Madrid que acompañen al gobierno, y sobre cuyo dictámen se declaró en la sesion de ayer haber lugar á votar en su totalidad.

La comision, habiendo examinado la esposicion del ciudadano D. Luis Silvestre Garcia, leida en la sesion de ayer; opinaba que debia añadirse el art. 1.º de su dictámen, que á los que se vuelvan despues del mes que se prescribe, se les abonen las raciones correspondientes á otros 15 dias, con tal que no se hayan separado de la milicia ni interrumpido sus servicios: y que respecto los demas puntos que se espresan en dicha esposicion, estando ya contenidos unos en su dictámen, y siendo otros inadmisibles, creia la comision que no habia lugar á deliberar sobre ellos.

Se puso á discusion el art. 1.º de dicho dictámen.

El Sr. Marau: Confieso que no me convencieron las razones que ayer manifestaron los señores de la comision para sostener este artículo; en las mismas dudas estoy hoy que ayer, y tengo la misma repugnancia para aprobarlo. Dijo el Sr. Romero que la comision habia tenido presente todas las dificultades que presentaba este negocio; pero yo veo que no se ha tenido presente que está comprometido el honor de muchos individuos de la milicia que no tendrán necesidad de recibir el estipendio que se señala. Es necesario no perder de vista la clase de sugetos que componen los batallones de la milicia nacional de Madrid, las cualidades que los acompañan, y en fin, las ventajas que en su conducta ofrecen á la causa de la libertad, á fin de proponer premios para cuando en tiempo de calma puedan premiarse sus servicios.

El Sr. Adan: Ayer manifesté mi opinion sobre la totalidad de este dictámen, y dije que no cumplia los objetos que se habia propuesto el señor diputado Surrá al hacer su proposicion. Consiguiente á este principio

me parece que este artículo no es admisible, porque pone á los milicianos que vayan á Sevilla, despues de finalizado el plazo de un mes, en la dura alternativa ó de pasar al ejército permanente, pues como tal se puede considerar al cuerpo de milicia segun la organizacion que se le quiere dar, ó bien á volverse á Madrid, ó bien de pasar á la milicia nacional de Sevilla. De cualquier modo, salidos ya los milicianos de la corte les es perjudicial y no conforme á sus desos, porque estos son el de seguir al gobierno. Les es perjudicial porque teniendo que abandonar sus intereses, sus fortunas y sus relaciones tendrán que lidiar con enemigos muy temibles, cuales son las privaciones. En pasar á la milicia de Sevilla acaso no convendrán muchos, pues no querrán pertenecer á otra milicia que á la de Madrid. Yo creo que si la comision hubiese dicho: el batallon ó batallones que se formen de los milicianos que quieran pasar á Sevilla percibirán, mientras presen servicio, aquellos socorros que la ley designa á los milicianos cuando salen de sus provincias, no habia dificultad alguna.

El Sr. Valdés (D. Cayetano): En esta discusión se ha olvidado la parte esencial de ella; á saber, que á nadie se compromete á acompañar al gobierno á Sevilla. Sentado este principio paso á contestar á las observaciones de los señores preopinantes. Dice el Sr. Marau que la comision debia haber propuesto un premio al miliciano que no admitiese la consignacion. Pero, señor, dar un premio solo porque no ha querido recibir el sueldo de 45 dias, no parece muy oportuno; además de que el que renuncia el socorro, renunciará tambien el premio, pues su objeto es el que en su certificacion conste que ha hecho un servicio á la patria sin mas recompensa que la de la gratitud de esta.

El Sr. Oliver: Voy á impugnar este artículo por lo que toca al plan general del proyecto. En él se dice que un mes despues de haber llegado á Sevilla se les dará la consignacion propuesta, ¿y porqué se fija esta época precisa? yo creo que seria mas conveniente variar esta cláusula del siguiente modo, que propondré por via de adición, caso de que se apruebe el artículo: durante el tránsito y mientras permanezcan allí en sus batallones, y un mes despues que quieran separarse, percibirán tanto ó cuanto &c. De este modo el que quiera quedarse en Sevilla puede contar con un socorro para su manutencion; y el que quiera bolverse puede contar con otro para poder verificar su regreso.

El Sr. Infante: Deseosa la comision de acertar sobre este asunto, puede decirse que cada uno de sus individuos formó un proyecto particular, y que el que ha presentado se compone de todos aquellos. La principal impugnacion que se hecho hasta ahora, á mi parecer, ha sido la del Sr. Oliver. La comision ningun inconveniente tendrá en que se forme un batallon ó batallones de la milicia voluntaria que quiera salir de Madrid, y á los cuales se les den los 5 rs. diarios y que haga servicio de la misma manera que el ejército permanente, estando además á disposicion del gobierno, pero hay que advertir que se trata de una proposicion del Sr. Surrá para que se atienda á los milicianos voluntarios que quieran acompañar al gobierno y las á cortes hasta Sevilla. Además un número considerable de milicianos empleados presenta una exposicion pidiendo sencillamente que quieren formar un batallon para ir acompañando desde Madrid á Sevilla al gobierno y á las cortes, sin que haya ninguna otra proposicion sobre la materia; por lo tanto es claro que la comision no ha debido tener presente su dictamen en otra forma que como lo presenta.

El Sr. Argüelles, para votar, manifestó que, segun una idea manifestada por el Sr. Valdés, debia decirse en el artículo que los milicianos voluntarios que fueren empleados, pudiesen gozar de la racion de soldado y de alojamiento, pues seria posible no hallar uno ni otro en algunos pueblos por ningun dinero. (Se concluirá).

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 21.
Parada milicia activa, cárcel la M. N. L. V., ronda Pavia.—Socios.

D. Ginés Quintana y Ferrer gefe político superior de las Islas Baleares, á sus habitantes

Baleares: La providencia tiene destinada á la nacion española para acometer grandes empresas, darlas gloriosa cima, y al mundo, que la contempla atónito, repetidos ejemplos de heróicas virtudes; pero tambien puede gloriarse, mas que otra alguna, de tener á su favor al Dios de los ejércitos. No os recordaré los innumerables hechos consignados en nuestros anales, que comprueban esta verdad para los españoles tan honrosa. No puede dudar de ella quien haya saludado siquiera los primeros rudimentos de la historia. Rubricada está con la sangre de los cartagineses, romanos, godos, arabes y franceses, que en distintas épocas, algunas remotísimas, han puesto á prueba nuestro valor. A él deben su actual independenciam las naciones del continente europeo, borradas ya algunas de su mapa político, y muy reducidas otras por un hombre extraordinario que las invadiera todas, y todas las conquistara, si el leon español apenas despierto de su letargo no hubiese hecho trizas sus aguilas altaneras. He juzgado oportuno hacer especial memoria de este hecho del cual todos somos testigos, para que no desmayen los tímidos al considerar la lucha, en que vamos á entrar, toda vez que el desagradecido rey de Francia, que nos debe la corona, instigado por sus ciegos y frenéticos consejeros, que á no ser por nuestros esfuerzos jamas volvieran á ver los montes de su patria, ha comenzado á poner por obra las insolentes amenazas con que hasta ahora nos ha estado insultando.

Quinientos mil y mas guerreros, acostumbrados á conquistar provincias y reinos en menos tiempo del necesario para correrlos, capitaneados por los mas aguerridos y diestros adalides que conociera Europa, guiados todos por el que al parecer tenia algun derecho á creerse el numen de la victoria, y aun tuvo la sacrílega osadia de renombrarse omnipotente, precedidos además de la traicion y de la perfidia invadieron nuestra España, destruido de antemano su gobierno, cautivo su rey con toda su real familia, substraídas y conducidas sus tropas á remotos climas, y entregadas al enemigo sus principales fortalezas. Los mas profundos políticos creyeron entonces inevitable nuestra ruina, y ¿qué otra nacion en tales circunstancias hubiera resistido tantas fuerzas? Pero la España, la magnánima y heróica España dió el formidable grito de alarma y guerra en el memorable DOS de Mayo, y este grito repetido constantemente en seis años de alternadas victorias y derrotas acabó con desconcertar, arrollar y batir las numerosas legiones enemigas enviadas á su conquista. Venció España á los que se jactaban de invencibles, rescató con su sangre á su cautivo rey, conservó su independenciam, y aquel mentido y blasfemo Omnipotente perdió todo su poder. Esta gloria no la debemos á nuestros mayores,

es toda nuestra, pues que nuestra fue la hazaña, y ¡con cuanto placer recuerdo ahora, ó Baleares, la gran parte que en ella tuvisteis!

¡Y á una Nación tan valiente, tan pundonorosa, tan noble, tan zelosa de sus fueros, y con su rey al frente, con un gobierno sábio y activo, con sus representantes reunidos, con grandes ejércitos, con caudillos famosos, con milicia innumerable de todas clases y armas, con plazas fuertes bien guarnecidas y abastecidas, y sobre todo con constitucion y leyes protectoras de nuestros derechos, se atreve ahora á provocar un rey decrépito y fascinado soñando subyugarla con cien mil esclavos mandados por el mas inepto de los hombres? ¡Cien mil esclavos contra doce millones de españoles!!! ¡Sufrirémos que ni siquiera por un momento esté indecisa la victoria? No, Baleares, no.

Ea, pues; aprestemonos todos á la lid, como se aprestan nuestros hermanos peninsulares; hagamos como ellos todo genero de sacrificios en obsequio de la mas justa de las causas; acudamos solícitos al llamamiento de la Patria, que reclama en su socorro todos nuestros esfuerzos; que los pide para nuestro bien, para la conservacion de nuestras propiedades, de nuestra libertad de nuestra independencia; que los necesita para sostener y dejar bien puesto el honor de nuestro Rey constitucional, cuya sagrada persona intentan arrebatarnos nuestros enemigos, y en seguida ultrajarla, envilecerla y degradarla; para que no sufra el menor desaire su real palabra solemnemente empeñada en favor nuestro; y finalmente, católicos Isleños, para mantener en nuestra España la Religion santa de Jesucristo en toda su pureza, cual la heredamos de nuestros padres, y sin mezcla alguna de las falsas y contradictorias sectas, en que se hallan divididos los cien mil devotos del Dios de San Luis, con quienes se pretende esclavizarnos. Para tan nobles y santos objetos pide la patria el auxilio de sus hijos. ¿Quién se lo negará? ¿quien se hará sordo á sus clamores maternales? El que os crea tan desnaturalizados, y tan indiferentes y apáticos, no os conoce, Baleares; os injuria atrocemente quien tal sospeche. ¿Como sufrir vosotros que deje de gobernaros el Señor D. Fernando VII de Borbon, por quien tantos y tan heróicos sacrificios hicisteis! ¿Como llevar en paciencia que vuestras propiedades y aun vuestras vidas estén á merced de un conquistador que por su absoluta nulidad jamas pertenecerá á la historia! ¿Como aguantar que dé leyes á la España un príncipe, á quien apellida tonto la generacion actual, única que de él tendrá noticia! ¿Quien hay entre vosotros tan indigno del nombre español, que no quiera mas Constitucion ni mas leyes para su patria que el mando y quiero del duque de Angulema? tan infiel á nuestro Rey Fernando, que desee ver su trono constitucional vilmente profanado por el absoluto duque de Angulema? tan mentecato, que quiera ser vasallo y aun esclavo del duque de Angulema?

Porque es menester que sepáis, conciudadanos, que este duque es el pretendiente de la corona de España, este el candidato elegido por la Santa Alianza para disponer de nuestros bienes y personas á su libre albedrío. Y miente el tal duque (no debo usar de espresion mas urbana), cuando dice á sus soldados en la orden del dia tres del corriente que no es el espíritu de conquista el que les hace tomar las armas é invadir nues-

tro territorio, y si solo el generoso objeto de reponer á nuestro Rey en su trono, de reconciliarle con nosotros y de restablecer en España, abonada la anagnia, el orden necesario para la felicidad y seguridad de las dos naciones. ¿Acaso nuestro Rey no está en su trono, y mas seguro y con mas garantias que lo está el Rey su amo en el suyo? ¿Está por ventura Luis XVIII mas unido con los franceses que está Fernando VII con los españoles? ¿Pueden venir los franceses á restablecer el orden, cuando los pequeños disturbios ocurridos en algunas de nuestras provincias han sido promovidos y sostenidos por el gobierno frances? ¿Y quien le mete al duque de Angulema á tutor de nuestro Rey y de nuestra Nación, cuando él de hecho está bajo la humillante tutela de su hipócrita y ambiciosa muger! Esto en el caso de que fuera cierto cuanto miente: pero yo os aseguro en nombre de nuestro Rey legítimo y español, á quien idolatramos, á quien únicamente queremos, y cuyo trono constitucional sostendremos con todo nuestro poder, que la invasion de los franceses se dirige á la conquista, que ataca la independencia y la existencia de la Nación, y que no tiene otro fin que apoderarse del pais. ¿Y á que balear no se le enciende la sangre, quien de vosotros no arde en ira, quien no brama de coraje al solo considerar tal mengua, tal humillacion, tal ignominia? ¿La España dominada por un hombre imbecil, ni por extranjero alguno!!! No, no será.

Pero esto seria, Baleares, si por desgracia llegaseis un dia á desatender los cosejos que os di la primera vez que tuve el honor de hablaros. Ya comprendéis que aludo á la UNION que tanto os recomendé. Creedme: sin la union de los asociados no hay sociedad, sin la union de los ciudadanos no hay patria, sin la union de los españoles no hay nacion española. Por donde el que en cualquier sentido perturbe nuestra union, el que por cualquier pretexto atize la civil discordia, ya os lo digo entonces, ese tal, sea quien fuere, es enemigo de la patria, enemigo de Dios y de los hombres. Sea quien fuere, he dicho, sin escepcion de estados, clases ni rangos. Os lo advierto Conciudadanos míos, porque no se me sculta que viven entre nosotros ciertos..... no puedo llamarles hombres..... ciertos monstruos que socolor de defender á la Religion y á la patria estan de dia y de noche aguzando sus puñales alevosos, y no ven ya la hora de clavarlos en el corazon de la misma Religion y de la patria, á las que, mas que otros infinitos de sus buenos hijos no deben algunos de ellos una cómoda y aun lujosa subsistencia y consideraciones muy distinguidas. Viven, si; pero ¡ay de ellos el dia que caigan en manos de la Ley! Y caerán: quizas no está lejos este dia: estoy alerta, y, lo repito, caerán.

Pero entretanto, sencillos y virtuosos habitantes de las Baleares, no os dejéis alucinar por sus pérfidas sugerencias, ni alarmar por las noticias siniestras que forjan al intento, ni sorprender por sus exclamaciones y ponderaciones, al parecer cristianas y patrióticas, pero en la realidad llenas de hipocresía y de veneno. ¿Quereis conocer á esos fariseos, á esos asesinos de la Patria, á esos caribes disfrazados con la capa de hombres de bien, y del zelo por la gloria de Dios, de un Dios que no aman en su corazon, bien que afecten honrar su santo nombre con sus impuros labios? Facil me fuera daros las señas, señas seguras, señas inerrables; pero ¿quien contendria entonces vuestra indignacion?

4
ciertamente que no estaria en vuestra mano el dejar de anticiparos á la ley, previniendo su obra ¡tal seria vuestro furor! mas esto no es justo. Tened sin embargo entendido para vuestro consuelo, y sépanlo ellos para su desengaño, que no en vano ciño la espada. Si no desisten de sus proyectos infernales, os lo juro, su estermio es cierto. ¿Quién lo impedirá? ¿Esperan acaso la proteccion del Altísimo? Mas ¿como pueden esperarla, si no defienden su causa, y cuando el mismo Dios nos asegura que la esperanza de los hipócritas será frustrada? ¿Dios, que hecho hombre murió por los hombres, habia de amparar y proteger á los enemigos de los hombres! No, Baleares; bien pronto conocerán por esperiencia propia con cuanta razon es llamado en las sagradas letras el Señor de las venganzas. Caerá sobre ellos su rayo esterminador, y el mismo Dios se complacerá en su ruina.

No lo dudeis, amados isleños, Dios no permitirá que en nuestra España, en esta tierra clásica del cristianismo, prosperen y triunfen tales apóstatas y renegados. Renegados, digo; porque cristianos no lo son. El cristianismo no es un culto de esclavos, y se calumnia indignamente, cuando se le quiere representar como protector del despotismo que reprueba, segun nos advierte con mucha verdad y justicia el dignísimo obispo de esta diócesi en su excelente pastoral de once de noviembre del año prócsimo pasado; y ellos en sus clubs incendiarios y secretos, que por su desgracia y bien de la patria no lo son tanto como se figuran, trabajan incesantemente, se afanan, se desviven por restablecer el gobierno despótico, y por reducirnos á la degradante condicion de bestias de carga. Jesucristo nos quiere amigos, no nos quiere esclavos: ellos promueven entre nosotros las disenciones, los partidos, la guerra civil para sumirnos de nuevo en la esclavitud. ¡Ved que traza de cristianos! Pues estos son los que abusando de vuestro caracter dócil, de vuestro candor, de vuestra religiosidad, se valen de mil tretas y solapertas, sin reparar ¡sacrilegos! en profanar lo mas sagrado de nuestra religion, para seduciros para embaucaros y haceros creer que son contrarias á ella las intituciones liberales que afortunadamente nos gobiernan. Precaveos, Baleares, de sus perfidas asechanzas: finjan y disimulen cuanto quieran y como suelen; sus deseos no son otros que de vegetar y engordar á costa de vuestros sudores y fatigas; su Dios es su vientre, su religion son sus privilegios, su política la de privaros hasta de la facultad de pensar, cuanto mas de la de hablar y de quejaros de sus injusticias, de sus tropelías y de su orgullosa prepotencia. A tal punto raya su impudencia, su desfachatez, su desnaturalizacion, que ni siquiera han podido disimular su gozo criminal, cuando los enemigos de la patria han logrado una que otra vez alguna pequeña y efímera ventaja sobre las armas nacionales, cuando se han ido confirmando progresivamente las noticias de la agresion estrangera, cuando.... pero yo sin pensarlo iba á mascaróslas con todas sus señales, y ya es he insinuado los motivos, por los cuales no lo juzgo conveniente.

Baste lo dicho para que vivais precavidos y apercebidos. De mí vuelvo á deciros que estoy alerta, y añado que ni temo á ellos, ni á sus amigos los invasores. Tambien lo está, y tampoco les teme vuestra

benemérita y zelosísima diputacion provincial, erigida ya por razon de las circunstancias en junta auxiliar de defensa de la independeneia nacional que ha jurado sostener hasta la muerte, cuyas providencias por tanto debeis repetir y obedecer, depositando en ella toda vuestra confianza. Igual vigilancia, igual zelo, igual decision ha hecho patente el Escmo. señor comandante general de este distrito militar, de cuyo ardiente patriotismo teneis tantas y tan evidentes pruebas. Los mismos sentimientos han manifestado tambien del modo mas espresivo el Ilmo. señor obispo de esta diócesi, la Escma. Audiencia territorial de esta provincia, y otros varios funcionarios y ciudadanos; y estoy intimamente persuadido de que solo los malvados dejarán de imitar tan nobles y patrióticos ejemplos.

Entiendan pues los enemigos interiores y exteriores de la nacion española, que no tienen que esperar de nosotros ni paz, ni tregua, ni acomodamiento alguno. Constitucion ó muerte hemos jurado, y bien pronto les daremos á conocer que no juramos en vano. Baleares: la suerte está echada: ó ellos, ó nosotros: la guerra es á muerte: vuestro gefe político se la jura tal á la faz del Orbe entero, y antes pisarán ellos su cadáver, que falte á tan solemne juramento. ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la independeneia nacional á pesar de los invasores y de toda la santa alianza! ¡Viva la libertad, mal que les pese á los tiranos! ¡Viva Fernando VII Rey constitucional de las Españas! Palma 19 de abril de 1823.—Ginés Quintana.

Administracion general de rentas estancadas de las Baleares.

Por el ministerio de hacienda con fecha de 19 del corriente se me ha comunicado la real orden que sigue.

Al señor secretario del despacho de la gobernacion de la península digo con esta fecha lo siguiente.—He dado cuenta al rey de la consulta del gefe político de Soria que V. E. me ha dirigido acerca de si las juntas de sanidad, y otras corporaciones que tiene por objeto el bien público y carecen de fondos deben usar en los libros de sus actas el papel del sello 4.º, asi de pobres como de oficio: y enterado S. M. se ha servido resolver conformándose con lo que propone el director del papel sellado, que la junta de sanidad de aquella ciudad en cumplimiento á lo que se previene en el art. 18 del decreto de 27 de junio último, debe usar papel del sello 4.º.—De real orden lo traslado y V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.—Y la direccion lo inserta á V. S. á los propios fines en la provincia de su cargo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1823.—Justo José Banqueri.—Sr. intendente de Mallorca.

Lo que se hace saber al público para los efectos que puedan convenirle. Palma 17 de abril de 1823.—C. A. G. I.—Matías García Panadero.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.